



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Sábado, 11 de abril de 1987

Núm. 82

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 22.655

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º-2 del Real Decreto 454 de 1987, de 3 de abril ("BOE" de 8 abril de 1987), se hace pública la relación de municipios de la provincia, agrupados por partidos judiciales, ordenados alfabéticamente y con indicación de su población según el padrón municipal referido al 1 de abril de 1986, y del número de concejales que le corresponden según el artículo 179.1 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En dicha relación se señalan aquellos municipios que deben funcionar en régimen de concejo abierto, en aplicación del artículo 29 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Asimismo se indican los municipios en los que la votación se realizará por el sistema de listas abiertas, en aplicación del artículo 184 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

De igual manera se relacionan las entidades de ámbito territorial inferior al municipio, con expresión de su población y municipio al que pertenece.

Las Corporaciones locales, los partidos políticos y los particulares disponen de un plazo de cinco días para presentar reclamaciones ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, que resolverá en un plazo de cinco días.

Zaragoza, 8 de abril de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano.

PARTIDO JUDICIAL DE ZARAGOZA

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Alagón	5.443	13
Alborge	131	5 Artº 184
Alcalá de Ebro	370	7
Alfajarín	1.374	9
Alfambén	1.337	9
Alforque	99	Concejo abierto
Almochuel	69	Concejo abierto
Almolda, La	782	7
Almonacid de la Cuba	400	7
Almonacid de la Sierra	911	7
Almunia de Dª Godina, La	5.030	13
Alpartir	641	7
Azuara	887	7
Bárboles	406	7
Bardallur	372	7
Belchite	1.685	9
Boquiñeni	1.135	9
Botorrita	402	7
Bujaraloz	1.147	9
Burgo de Ebro, El	1.117	9
Cabañas de Ebro	588	7
Cadrete	818	7
Calatorao	2.861	11
Calcena	110	5 Artº 184
Codo	388	7
Cuarte de Huerva	1.229	9
Chodes	186	5 Artº 184
Epila	3.789	11
Farlete	494	7
Figueruelas	774	7
Fuendetodos	172	5 Artº 184
Fuentes de Ebro	3.773	11
Gallur	3.305	11
Gelsa de Ebro	1.433	9
Grisén	492	7
Jaulín	307	7
Joyosa, La	340	7
Lagata	171	5 Artº 184
Lécera	1.071	9
Lecifena	1.534	9
Letux	530	7

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Lucena de Jalón	313	7
Luceni	1.182	9
Lumpisique	1.105	9
Magallón	1.394	9
Malién	3.010	11
María de Huerva	716	7
Mediana de Aragón	563	7
Monegrillo	594	7
Moneva	91	Concejo abierto
Morata de Jalón	1.865	9
Moyuela	490	7
Muela, La	924	7
Novillas	790	7
Nuez de Ebro	465	7
Osera de Ebro	337	7
Pastriz	739	7
Pedrola	2.320	11
Perdiguera	536	7
Pina de Ebro	2.162	11
Pinseque	1.346	9
Plazencia de Jalón	419	7
Pleitas	91	Concejo abierto
Plenas	189	5 Artº 184
Puebla de Albornón	185	5 Artº 184
Puebla de Alfindén	1.425	9
Purujosa	7	Concejo abierto
Quinto de Ebro	2.296	11
Ricla	2.290	11
Rueda de Jalón	401	7
Salillas de Jalón	453	7
Saspe del Salz	85	Concejo abierto
San Mateo de Gállego	1.864	9
Sobradiel	585	7
Torres de Berrellén	1.465	9
Trasobares	318	7
Urrea de Jalón	427	7
Utebo	6.675	13
Valmadrid	85	Concejo abierto
Velilla de Ebro	330	7
Villafranca de Ebro	682	7
Villanueva de Gállego	2.438	11
Villar de los Navarros	249	5 Artº 184

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Zaida, La	721	7
Zaragoza	573.662	31
Zuera	5.232	13

PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Agón	247	5 Artº 184
Ainzón	1.304	9
Alberite de San Juan	117	5 Artº 184
Albeta	148	5 Artº 184
Alcalá de Moncayo	183	5 Artº 184
Amel	447	7
Añón	363	7
Bisimbre	166	5 Artº 184
Borja	4.186	11
Bulbuenta	308	7
Bureta	375	7
Buste, El	157	5 Artº 184
Fayos, Los	212	5 Artº 184
Fréscano	313	7
Fuendejalón	1.013	9
Grisel	55	Concejo abierto
Litago	218	5 Artº 184
Lituénigo	141	5 Artº 184
Maleján	331	7
Malón	555	7
Novallas	880	7
Pozuelo de Aragón	431	7
San Martín de Moncayo	333	7
Santa Cruz de Moncayo	103	5 Artº 184
Tabuena	546	7
Talamantes	56	Concejo abierto
Tarazona	11.038	17
Torrellas	389	7
Trasmoz	85	Concejo abierto
Vera de Moncayo	567	7
Vierlas	122	5 Artº 184

PARTIDO JUDICIAL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Ardisa	92	Concejo abierto
Artieda	111	5 Artº 184
Asín	116	5 Artº 184
Bagüés	13	Concejo abierto
Biel-Fuencalderas	250	5 Artº 184
Biota	1.456	9
Castejón de Valdejasa	433	7
Castiliscar	489	7
Ejea de los Caballeros	15.055	17
Erla	602	7
Frago, El	122	5 Artº 184
Iserre	67	Concejo abierto
Layana	211	5 Artº 184
Lobera de Onaella	83	Concejo abierto
Longás	22	Concejo abierto
Luesia	544	7
Luna	1.073	9
Mianos	55	Concejo abierto
Murillo de Gállego	162	5 Artº 184
Navardún	98	Concejo abierto
Orés	154	5 Artº 184
Pedrosas, Las	109	5 Artº 184
Piedratajada	279	7
Pintanos, Los	79	Concejo abierto
Pradilla de Ebro	752	7
Puendeluna	64	Concejo abierto
Remolinos	1.389	9
Sadaba	2.012	11
Salvatierra de Escá	364	7
Santa Eulalia de Gállego	136	5 Artº 184
Sierra de Luna	340	7
Sigués	211	5 Artº 184
Sos del Rey Católico	1.033	9
Tauste	7.224	13
Uncastillo	938	7
Undues de Lerda	49	Concejo abierto
Urries	89	Concejo abierto
Valpalmas	266	7

PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Abanto	273	7
Acered	382	7
Aguarón	792	7
aguillón	314	7
Aladrén	53	Concejo abierto
Aldehuela de Lieistos	86	Concejo abierto
Anento	29	Concejo abierto
Atea	315	7
Badules	132	5 Artº 184
Balconchán	38	Concejo abierto
Berruenco	39	Concejo abierto
Carifena	3.015	11
Cerveruelá	4	Concejo abierto
Codos	361	7
Cosuenda	487	7
Cubel	304	7
Cuerlas, Las	93	Concejo abierto
Daroca	2.551	11
Encinacorba	357	7
Fombuena	11	Concejo abierto
Fuentes de Jiloca	459	7
Gallocanta	200	5 Artº 184
Herrera de los Navarros	810	7
Langa del Castillo	241	5 Artº 184
Lechón	71	Concejo abierto
Longares	939	7
Luesma	28	Concejo abierto
Mainar	199	5 Artº 184
Manchones	177	5 Artº 184
Mezalocho	339	7
Miedes de Aragón	640	7
Montón	183	5 Artº 184
Mozota	148	5 Artº 184
Muel	1.268	9
Murero	183	5 Artº 184
Nombrevilla	38	Concejo abierto
Orcajo	50	Concejo abierto
Paniza	806	7
Retascón	86	Concejo abierto
Romanos	181	5 Artº 184
Santed	93	Concejo abierto
Torraiba de los Frailes	141	5 Artº 184
Torraibilla	84	Concejo abierto
Tosos	287	7
Used	506	7
Valdehorna	93	Concejo abierto
Val de San Martín	88	Concejo abierto
Villadoz	118	5 Artº 184
Villafeliche	288	7
Villanueva de Jiloca	159	5 Artº 184
Villanueva de Huerva	735	7
Villarreal de Huerva	207	5 Artº 184
Villarroya del Campo	87	Concejo abierto
Vistabella	45	Concejo abierto

PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Alarba	173	5 Artº 184
Alconchel de Ariza	266	7
Alhama de Aragón	1.354	9
Aniñón	1.028	9
Aranda de Moncayo	285	7
Arándiga	632	7
Ariza	1.574	9
Ateca	2.202	11
Belmonte de Gracián	389	7
Berdejo	37	Concejo abierto
Bijuesca	138	5 Artº 184
Bordalba	129	5 Artº 184
Brea de Aragón	2.105	11
Bubierca	144	5 Artº 184
Cabolafuente	131	5 Artº 184
Calatayud	17.824	17
Calmarza	152	5 Artº 184
Campillo de Aragón	246	5 Artº 184
Carenas	289	7
Castejón de Alarba	161	5 Artº 184

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 16.541

Se ha advertido error en la publicación de los acuerdos celebrados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión de 11 de julio de 1986, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 191, de 20 de agosto, en lo referente al número 29 de tales acuerdos, y que literalmente debe decir:

Número 29. — Autorizar definitivamente la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el paraje "El Tronco", en el municipio de Borja, a instancia de don Gregorio Bonel Tejero.

Recurso procedente. — Comunicar que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón, al amparo del artículo 233 del texto refundido de la Ley del Suelo, en el plazo de quince días que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con la transferencia de competencias de la Administración del Estado efectuada por Real Decreto 298 de 1979, de 26 de enero ("Boletín Oficial del Estado" núm. 46, de 22 de febrero).

Zaragoza, 24 de marzo de 1987. — El secretario, Javier Sangil Casadevall. — El presidente (por delegación), Javier Navarro Ruiz.

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 16.542

ACUERDOS adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1986.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 1986, bajo la presidencia del Excmo. señor don Javier Navarro Ruiz, director general de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el acta de la sesión anterior (14 de octubre de 1986).

Segundo. Dejar sobre la mesa el expediente del Plan general de ordenación urbana de Caspe, a fin de que por los servicios técnicos de la Comisión Provincial se realice nuevo estudio sobre los temas debatidos y justificaciones que puedan aportarse por el Ayuntamiento.

Tercero. Tener por cumplimentadas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza el 27 de diciembre de 1982, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Villafeliche.

Cuarto. Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Torrellas, quedando sujeto al cumplimiento de determinadas observaciones en cuanto a ordenanzas y solicitar de la Diputación Provincial de Zaragoza la redacción de un proyecto de una variante exterior.

Quinto. Dejar sobre la mesa el expediente referente a la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Escatrón, hasta que se emita el informe preceptivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Sexto. Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Calceña, debiéndose cumplimentar por el Ayuntamiento, en cuanto a ordenanzas, las observaciones que se recogen en el acuerdo.

Séptimo. Aprobar definitivamente la modificación del artículo 48 de las ordenanzas del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Novillas, con la prescripción de que para las parcelas mayores de 200 metros cuadrados se ocupará en planta baja el 80 %, excepto, y con el fin de posibilitar la rehabilitación, las parcelas construidas y con mayor ocupación, que las podrá seguir manteniendo.

Noveno. Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 11 de julio de 1986, que aprobó definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Alhama de Aragón.

Décimo. Declarar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en fecha 13 de mayo de 1986, que acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Alberite de San Juan.

Undécimo. Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de 13 de mayo de 1986, que aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Albeta.

Duodécimo. Declarar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de 13 de mayo de 1986, que acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Erla.

Decimotercero. Aprobar la modificación puntual de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de Calatayud (alineaciones y zonificación en "Casas Ultrabarratas"), carretera N-234, Sagunto-Burgos, de dicho municipio.

Decimocuarto. Aprobar la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Daroca, consistente en cambiar la construcción prevista en el mismo, en la parcela 47, sita en el "Pinar de San Cristóbal", de propiedad municipal, de treinta y nueve viviendas colectivas de tres alturas, por la edificación en la misma de catorce viviendas unifamiliares adosadas.

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Castejón de las Armas	179	5 Artº 184
Cervera de la Cañada	402	7
Cetina	883	7
Cimballa	155	5 Artº 184
Clarés de Ribota	136	5 Artº 184
Contamina	84	Concejo abierto
Embíd de Ariza	115	5 Artº 184
Frasno, El	719	7
Godojos	98	Concejo abierto
Gotor	409	7
Ibdes	683	7
Illueca	3.154	11
Jaraba	931	7
Jarque de Moncayo	653	7
Malanquilla	133	5 Artº 184
Maluenda	1.175	9
Mara	283	7
Mecanes de Isuela	480	7
Monreal de Ariza	398	7
Monterde	243	5 Artº 184
Morata de Jiloca	442	7
Norés	611	7
Norcos	696	7
Munébrega	612	7
Nigüella	151	5 Artº 184
Nuevalos	311	7
Olvés	229	5 Artº 184
Orera de Calatayud	178	5 Artº 184
Oseja	19	Concejo abierto
Paracuellos de Jiloca	567	7
Paracuellos de la Ribera	413	7
Pozuel de Ariza	31	Concejo abierto
Ruena	40	Concejo abierto
Santa Cruz de Grío	106	5 Artº 184
Saviñán	264	7
Sediles	1.198	9
Sestrica	121	5 Artº 184
Sisamón	598	7
Terrer	131	5 Artº 184
Tierga	827	7
Tobed	323	7
Torralba de Ribota	354	7
Torrehermosa	290	7
Torrelapaja	144	5 Artº 184
Torrijo de la Cañada	82	Concejo abierto
Valtorres	562	7
Velilla de Jiloca	152	5 Artº 184
Vilueña, La	169	5 Artº 184
Villalba de Perejil	139	5 Artº 184
Villalengua	111	5 Artº 184
Villarroya de la Sierra	542	7
	912	7

PARTIDO JUDICIAL DE CASPE

MUNICIPIO	POBLACION DE DERECHO	Nº DE CONCEJALES
Caspe		
Cinco Olivas	8.328	13
Chiprana	159	5 Art.184
Escatrón	474	7
Fabara	1.430	9
Fayón	1.455	9
Maella	465	7
Nequinenza	2.272	11
Nonaspe	2.796	11
Sástago	1.210	9
	1.740	9

ENTIDADES DE AMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO :

- Ontinar del Salz, del municipio de ZUERA: 671 habitantes
- Sofuentes, del municipio de SOS DEL REY CATALICO: 210 habitantes

Decimoquinto. Aprobar el proyecto de delimitación de suelo urbano de Villar de los Navarros, debiendo subsanarse por el Ayuntamiento las observaciones en cuanto a ordenanzas que se recogen en el acuerdo; el límite de la delimitación de suelo urbano de la zona suroeste se ajustará bordeando la ermita de Santa Bárbara, quedando el resto de los terrenos clasificado como suelo no urbanizable.

Decimosexto. 1.º Aprobar la modificación puntual del Plan general de Zuera, consistente en la ampliación del fondo máximo edificable en 2 metros, en el solar destinado a residencia de ancianos, dada la singularidad de ser equipamiento general.

2.º Aprobar la modificación puntual del Plan general de ordenación de Zuera, en lo referente a supresión de un tramo de calle en polígono industrial "Campillo".

3.º Denegar la modificación puntual del Plan general de ordenación urbana de Zuera, en lo referente a supresión de los portales o porches en la plaza de la Iglesia y en la parte de la calle Candevania, correspondiente a la numeración par, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que justifique documentalmente dicha realización.

Decimoséptimo. Informar en principio favorablemente sobre las áreas aptas para urbanizar referentes a las normas subsidiarias de planeamiento de El Burgo de Ebro, de acuerdo con las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 11 de julio de 1986.

Decimoctavo. 1.º Encargar al Servicio de Ordenación del Territorio del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, la redacción del pliego de condiciones técnicas del Plan especial "La Alfranca" y que se dé traslado del borrador a las partes interesadas y al Ayuntamiento.

2.º Solicitar informe de la asesoría jurídica de la Diputación General de Aragón, sobre hasta qué punto la anotación preventiva en el Registro de bienes catalogados es medida de protección y qué legislación concreta sería aplicable para conseguir dicha protección.

Recursos procedentes. — Comunicar que contra los presentes acuerdos caben los siguientes recursos:

Los números 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El resto, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 24 de marzo de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — El presidente de la Comisión, por delegación, Javier Navarro Ruiz.

Núm. 17.911

ACUERDOS adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión celebrada el 23 de diciembre de 1986.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986, como continuación del orden del día iniciado el 5 de diciembre del mismo año, y bajo la presidencia de don Luis Peña Royo, vicepresidente de la Comisión, jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, adoptó los siguientes acuerdos:

Decimonono. Suspender la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano de Herrera de los Navarros, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que, a la vista de las alegaciones presentadas, se clarifiquen las alineaciones y viales.

Vigésimo. 1.º Aprobar definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Nuévalos, sujeto al cumplimiento de las observaciones que se recogen en el acuerdo.

2.º Excluir de la aprobación definitiva el área apta para urbanizar denominada "Urbanización Mirapiedra", que deberá desarrollarse conforme a las previsiones que se recogen en el mencionado acuerdo.

Vigésimo primero. Someter a información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de edificación de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el municipio de Morés, a instancia de don Vicente Pérez Martínez.

Vigésimo segundo. Someter a información pública durante el plazo de quince días, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el municipio de Bujaraloz, a instancia de don Agustín Villagrasa Ferrer.

Vigésimo tercero. Someter a información pública durante el plazo de quince días, conforme establece el artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el municipio de El Burgo de Ebro, a instancia de doña María-Jesús Per Tapia.

Vigésimo cuarto. Autorizar definitivamente la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el municipio de El Burgo de Ebro, a instancia de don José Plaza Miranzo, significando al Ayuntamiento que deberá evitar cualquier parcelación de terrenos en los alrededores.

Vigésimo quinto. Considerar la solicitud de licencia, conforme al artículo 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, a instancia de Leciñena, S. A., en el municipio de Utebo, en carretera de Logroño, kilómetro 12,200, otorgada por silencio administrativo positivo, una vez observado que no hay ninguna ilegalidad manifiesta.

Vigésimo sexto. Declarar de interés social y autorizar definitivamente la instalación de cementerio de animales de compañía en suelo no urbanizable en el municipio de María de Huerva, a instancia de don Joaquín Lain Bayo y don Fernando Navarro Tomás.

Vigésimo séptimo. Subrogarse en la competencia, conforme al artículo 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y denegar la solicitud de licencia de edificación para veintidós apartamentos y locales comerciales en calle Don Jaime 1, números 50-52, esquina a la calle San Valero, de Zaragoza, a instancia de don Félix Molinero Sisamón, toda vez que, conforme al artículo 23.1 de la Ley 13 de 1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, falta la autorización preceptiva de la Comisión de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón.

Vigésimo octavo. Someter a información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de granja cunícola, en suelo no urbanizable, en el municipio de Leciñena, a instancia de Araco, S. A.

Vigésimo nono. Someter a información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el camino de Garrapinillos, sin número, en el municipio de Zaragoza, a instancia de don Alfonso Biel Gonzalvo.

Trigésimo. Denegar la autorización para ampliación de merendero, a instancia de don Felipe Pérez Aranda, en suelo no urbanizable, en carretera de Calatayud-Munébrega, en el término municipal de Calatayud, toda vez que dicha instalación es contraria a los usos permitidos en dicho lugar por el artículo 194 de las normas urbanísticas de la revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de Calatayud, que prevén para dicho paraje protección de terrenos de regadío.

Trigésimo segundo. Someter a información pública durante el plazo de quince días hábiles, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de instalación de vivienda y fábrica de calzado en suelo no urbanizable, a instancia de don Carmelo Pérez García, en el municipio de Muel.

Trigésimo tercero. Someter a información pública durante el plazo de quince días, conforme al artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, la solicitud de instalación-ampliación de fábrica en suelo no urbanizable, a instancia de Quimicamp, S. A., en el camino de Monzalbarba, en el término municipal de Utebo.

Trigésimo cuarto. Subrogarse en la competencia, conforme al artículo 9.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y otorgar la licencia de edificación de vivienda unifamiliar en el municipio de Jarque de Moncayo, a instancia de don Aurelio Marco Tejedor, condicionado dicho otorgamiento al cumplimiento de las condiciones del artículo 40 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Trigésimo quinto. Sin entrar en la cuestión de fondo, si es procedente o no la subrogación por la Comisión Provincial de Urbanismo, se entiende que no transcurre el plazo de un mes de silencio administrativo positivo, por no quedar debidamente acreditada la fecha de solicitud de licencia y, en consecuencia, el transcurso de los dos meses, debiendo aportar el solicitante de la licencia, don Miguel A. Garcés Zapata, para vivienda unifamiliar en Jarque de Moncayo, copia de la escritura otorgada ante notario de la propiedad de la parcela donde se pretende ubicar la vivienda y certificado expedido por el Ayuntamiento de Jarque de Moncayo de que dicha parcela se encuentra dentro del casco urbano.

Recursos procedentes. — Comunicar que contra los presentes acuerdos caben los siguientes recursos:

Los números 20, 24, 26 y 31 son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra los números 25, 27 y 34, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, durante el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, y ante la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza. Dicho recurso deberá entenderse desestimado si, transcurrido otro mes desde su interposición, no recibe notificación expresa sobre su resolución, en este caso el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo ante la respectiva Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

El resto, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo ni jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 26 de marzo de 1987. — El secretario de la Comisión, Javier Sangil Casadevall. — Visto bueno: El vicepresidente de la Comisión, Luis Peña Royo.

SECCION CUARTA

Núm. 17.920

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Núm. 17.916

No habiéndose localizado a los interesados en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta por los mencionados contribuyentes contra el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados practicadas por la Diputación General de Aragón.

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda estimar la pretensión de los actores, anulando la liquidación impugnada, con todos sus efectos accesorios.

Lo que se notifica, advirtiéndoles que sobre este acuerdo puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Expediente, interesado, domicilio, fecha interposición y fallo

- 301-86. Francisco Simón Mayoral. San Pablo, 71, 3.º 14-3-86. 26-9-86.
- 309-86. José Mozota Cacho. Quinto de Ebro, 7. 14-3-86. 26-9-86.
- 312-86. José Serrano Aliaga. Paseo de la Ribera, 5. 14-3-86. 26-9-86.
- 322-86. Dolores Martínez Castelruiz. Políg. Universidad, parcela 3 B, edificio ATS, 14-3-86. 26-9-86.
- 324-86. Nieves Sadia Pascual. Vía Pignatelli, 33-35, 2.º B. 14-3-86. 26-9-86.
- 1044-86. Mariano F. Giménez Pascual. Teniente Coronel Moyano, 1, bloque 8. 1-9-86. 17-11-86.
- 1074-86. Valero Escobar Escobar. Teniente Coronel Moyano, 1, bl. 10. 1-9-86. 17-11-86.
- 1076-86. Antonio Ortiz Contreras. Teniente Coronel Moyano, 1, bl. 3. 1-9-86. 9-2-87.
- 1231-86. Fernando Tello Ibáñez. Palma de Mallorca, 5-S. 16-10-86. 20-1-87.

Núm. 17.918

Expediente número 11-86, condonación.

Reclamante: Pescados Morón, S. A.

Domicilio para notificaciones: Don José-María Torralba Gimeno, en paseo de la Independencia, número 32.

No habiéndose localizado a la interesada en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 16 de octubre de 1986, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 21 de marzo de 1986, por el mencionado contribuyente, sobre solicitud de condonación de multa sobre transmisiones patrimoniales.

Este Tribunal, por delegación del Excmo. señor ministro de Hacienda, acuerda acceder en su totalidad a la solicitud formulada, condonando la multa impuesta en el 100 %, sin que contra la presente resolución pueda interponerse recurso alguno.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.919

Expediente número 28-86, condonación.

Reclamante: Torabel, S. L.

Domicilio: Camino Cogullada, sin número, Mercazaragoza, puesto número 2.

No habiéndose localizado a la interesada en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 16 de octubre de 1986, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 11 de abril de 1986, por el mencionado contribuyente, sobre solicitud de condonación de multa por el concepto de transmisiones patrimoniales.

Este Tribunal, por delegación del Excmo. señor ministro de Hacienda, acuerda acceder en su totalidad a la solicitud formulada, condonando la multa impuesta en el 100 %, sin que contra la presente resolución pueda interponerse recurso alguno.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Expedientes números 33-86 y 34-86, condonaciones.

Reclamante: Strass Luz, S. A.

No habiéndose localizado a la interesada en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 26 de septiembre de 1986, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 14 de abril de 1986, por el mencionado contribuyente contra I. G. tráfico de empresas y licencia fiscal.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo no puede interponerse recurso alguno.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.921

Expediente número 203-85.

Reclamante: Don Vicente Lavilla García.

Domicilio para notificaciones: Calle Santa Orosia, número 2.

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 9 de febrero de 1987, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 9 de abril de 1985, por el mencionado contribuyente contra providencia de apremio dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sanción por infracción del Código de Circulación.

Por todo lo expuesto, este Tribunal, resolviendo en Sala y en única instancia en esta vía, acuerda estimar la presente reclamación, anulando la providencia de apremio impugnada y reponiendo las actuaciones al momento en que se practique en la debida forma la notificación de la liquidación y antecedente de la misma, con expresión de los recursos pertinentes.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.922

Expediente número 376-85.

Reclamante: Don Fernando Pinilla Ortega, con domicilio en avenida de las Torres, número 107.

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 17 de noviembre de 1986, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 17 de junio de 1985, por el mencionado contribuyente contra impuesto sobre la radicación.

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo en única instancia en esta vía la presente reclamación económica-administrativa, acuerda declarar inadmisibles la pretensión deducida por el reclamante, a causa de su carencia de titularidad para promover dicha reclamación.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.923

Expediente número 377-85.

Reclamante: Don Fernando Pinilla Ortega, con domicilio en avenida de las Torres, número 107, 1.º

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 9 de febrero de 1987, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 11 de junio de 1985, por el mencionado contribuyente contra acuerdo dictado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en relación a una sanción de tráfico.

Este Tribunal, resolviendo en Sala y en única instancia en esta vía, acuerda abstenerse de conocer de la presente reclamación, por carecer de competencia para ello.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.924

Expediente número 807-85.

Reclamante: Doña Manuela Herrero Lancina.

Domicilio: Conde de Aranda, 75-77, 1.º izquierda.

No habiéndose localizado a la interesada en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 28 de noviembre de 1986, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 23 de diciembre de 1985, por el mencionado contribuyente contra liquidación por impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos,

Este Tribunal, constituido en Sala y en única instancia en esta vía, acuerda estimar parcialmente esta reclamación, anulando la liquidación impugnada, que deberá ser sustituida por otra, cuyo valor inicial haya sido determinado mediante aplicación de los índices vigentes el 8 de enero de 1972, deduciéndose de la cuota así obtenida la que pudo corresponder por el devengo decenal del impuesto, del 8 de enero de 1982.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.925

Expediente número 304-86.

Reclamante: Don Tomás Vilella Vidal, con domicilio en Don Pedro de Luna, número 90, Zaragoza.

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 26 de septiembre de 1986, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 14 de marzo de 1986, por el mencionado contribuyente contra liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados practicada por la Diputación General de Aragón,

Este Tribunal, constituido en Sala y resolviendo, en única instancia en esta vía, la presente reclamación económico-administrativa, acuerda estimar la pretensión del actor, anulando la liquidación impugnada, con todos sus efectos accesorios.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Núm. 17.926

Expedientes números 938-86 y 939-86.

Reclamante: Don Fernando Moliner Chueca.

Domicilio: Calle Eugenia Bueso, número 10.

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, e ignorando su paradero actual, de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas vigente, se notifica por medio de este anuncio el fallo recaído en sesión de 16 de octubre de 1986, como consecuencia de reclamación económico-administrativa interpuesta, en 31 de julio de 1986, por el mencionado contribuyente contra acuerdo desestimando recurso interpuesto en relación al impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1980 y 1981,

Este Tribunal, resolviendo en Sala y en única instancia en esta vía, acuerda desestimar la presente reclamación, con la prevención contenida en el último considerando del presente recurso.

Último considerando: Considerando que, con independencia de lo anteriormente expuesto y dada la índole de la cuestión debatida, entiende este Tribunal que la Dependencia de Gestión Tributaria, previas las actuaciones pertinentes, debe practicar, a la mayor brevedad posible, la liquidación definitiva correspondiente, que se notificará al interesado, con expresión de

los recursos que proceden, para que pueda producir, en su caso y en tal momento, la pretensión deducida actualmente en esta vía.

Lo que se notifica, advirtiéndole que sobre este acuerdo puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de marzo de 1987. — La secretaria del Tribunal, P. O., Pilar Rapún Campos.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Núm. 20.941

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 3.ª de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 1.119 de 1986 que por esta Recaudación se sigue a la deudora a la Seguridad Social, Selecciones Macarny's, S. A., por débitos de Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987, e importando por principal la cantidad de 1.287.042 pesetas, más 257.408 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 1.644.450 pesetas, con fecha 1 de abril de 1987 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora al mismo, Selecciones Macarny's, S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados y distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 5 de mayo de 1987, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

Y, en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Cuatro máquinas de coser, marca "Alfa", modelo 127-300; dos mesas para planchar, marca "Gelital", modelo "Plantino", con planchas; una mesa para planchar, marca "Uca", con plancha marca "Giconmes", modelo G-75; una mesa para planchar, marca "Giconmes", rectangular; una prensa de planchar, marca "Gelital", modelo A-5; una remalladora marca "Rimoldi"; un vuelve-cinturones marca "Rimoldi"; una máquina quitamanchas, marca "Dymo-3"; una máquina de hacer ojales, marca "Nechi"; una máquina de hacer presillas, marca "Nechi"; una máquina de pegar botones, marca "Nechi"; una máquina de coser, marca "Dukopp", modelo 380-105; una termofijadora de sobremesa, marca "Giconmes"; un generador de vapor, modelo G-4; tres máquinas de coser, marca "Alfa", modelos 205, 300 y 02; una máquina de coser, marca "Mitsubishi-Electric", modelo DB-199; un frigorífico marca "White-Westinghouse", de dos estrellas; una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 98"; una calculadora marca "Olivetti", modelo "Logos 55"; una mesa de despacho, y dos sillas de despacho. Tasación, 460.000 pesetas. Tipo de subasta, 306.667 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle Monasterio de San Juan de las Abadesas, número 4, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

3.º Que la subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando, además, obligados a resarcir al Tesoro de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto

de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

8.º Que las proposiciones se harán en pliego cerrado, consignándose en él la postura. A la postura deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite su identidad. Dichos sobres podrán entregarse en los locales de esta oficina, en horas hábiles, en cualquier momento, a partir de la publicación de este edicto, hasta el día de la subasta.

9.º Que con arreglo a la Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación podrán adjudicarse los lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

10. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 1 de abril de 1987. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 17.525

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle para los terrenos en carretera de Logroño, kilómetro 8,500, instado por los hermanos Ariza Longás, y según proyecto del ingeniero industrial don Pedro Octavio Fernández.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 18.052-87 a exposición pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de marzo de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 17.441

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 223 de 1987, promovido por don Luis García-Mercadal García-Loygorri, contra resolución del Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza de 7 de noviembre de 1986, aprobatoria de la propuesta del tribunal calificador para la provisión en propiedad de dos plazas de técnicos de Administración general, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma en 27 de enero de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 17.469

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 237 de 1987, promovido por don Alberto Mur Juan, contra las resoluciones de acta de infracción número 2.875 de 1985, de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de 6 de febrero de 1987, confirmatoria, y de la Dirección General de Trabajo de 15 de enero de 1987, desestimando el recurso de alzada; expediente número 4.583 de 1986; cuantía, 100.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 17.442

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 222 de 1987, promovido por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre de don Daniel Calvo Mata, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social —Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social— de 16 de enero de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 3 de septiembre de 1986, aprobatoria de acta de liquidación número 1.087 de 1987; expediente 7.937 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 17.465

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 233 de 1987, promovido por la entidad Madrid-Barcelona, S. A., contra las resoluciones de la Subdirección General de Inspección de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 20 de enero y 25 de febrero de 1987, en expedientes Z-1690-0-85, Z-2130-0-85, Z-002-0-86, Z-003-0-86, Z-004-0-86, Z-005-0-86 y Z-0054-0-86, por las que se imponen sanciones por infracción de la Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 17.443

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 221 de 1987, promovido por la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre de Juegos Tres Mil, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 18 de diciembre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición, por extemporaneidad en su presentación, interpuesto por la actora contra resolución de dicho Ministerio de 5 de febrero de 1986, que impuso sanción de 800.000 pesetas por infracción a las disposiciones referentes al juego; expediente 8.568.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 15.627

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1987, promovido por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución de 30 de diciembre de 1986, del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución del Excmo. señor gobernador civil de Zaragoza de 3 de junio de 1986, que impuso a la actora multa de 300.000 pesetas por infracción de medidas de seguridad con ocasión del atraco perpetrado el día 4 de marzo a la agencia rural que tiene abierta en Erla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 16.191

Don Fernando Lafita Guzmán y don Mariano Gallizo Bericat solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de 75,90 litros por segundo, a derivar del río Arba de Luesia, en término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), con destino al riego de la finca denominada "Valchica".

A tal fin aporta el denominado proyecto de transformación en regadío de la finca "Valchica", en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), suscrito conjuntamente por los ingenieros de Caminos don Rafael Clavería Morant y agrónomo don Antonio Arbués Aisa, en Ejea de los Caballeros y julio de 1986, en el que para el riego por aspersión de 70,9333 hectáreas se justifica la necesidad de 75,90 litros por segundo en jornadas de veinte horas, y en el que se describen las obras a ejecutar, que en síntesis consisten en una captación en el río Arba de Luesia, en un lugar bien definido en los planos, del tipo de tajadera con husillo y tuerca; elevación mediante dos grupos electrobombas de 75 CV de potencia cada uno, a través de tubería de impulsión de carácter fijo dotada de bocas de riego, a las que se conectarán los elementos de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclama-

ciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza) dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 13 de marzo de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Meniscos Puntuales, S. A.

Núm. 19.034

Reunidos los componentes de la comisión negociadora de la revisión salarial para 1987 del convenio colectivo de trabajo de la empresa Meniscos Puntuales, S. A., llegaron a los siguientes acuerdos:

Primero. Incrementar todos los conceptos retributivos en un 6,5 %, con efectos de 1 de enero de 1987, y revisión salarial de lo que exceda del 5,5 % del IPC en 31 de diciembre de 1987.

Segundo. Redactar las nuevas tablas salariales:

Categorías	Salario convenio Ptas./día	Bases incremento Ptas./día	Total anual
Pinche y aspirante 16 años	979	839	435.655
Pinche y aspirante 17 años	1.084	930	482.380
Peón	1.862	1.596	828.590
Especialista	1.919	1.646	853.955
Especialista de primera	1.971	1.688	877.095
Almacenero	1.971	1.688	877.095
Preparador (oficial 3.ª)	2.020	1.732	898.900
Jefe de equipo	2.144	1.838	954.080
Oficial 3.ª de oficio	2.020	1.732	898.900
Oficial 2.ª de oficio	2.199	1.884	978.555
Oficial 1.ª de oficio	2.280	1.955	1.014.600
Jefe de equipo mantenimiento	2.373	2.034	1.055.985
Auxiliares	2.069	1.773	920.705
Oficial administración de 2.ª	2.199	1.884	978.555
Técnico de 2.ª	2.334	2.000	1.038.630
Técnico de 1.ª	2.525	2.166	1.123.625
Ayudante de encargado	2.334	2.000	1.038.630
Encargado	2.525	2.166	1.123.625

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 31 de marzo de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificación de resolución

Núm. 16.855

Con fecha 26 de diciembre de 1987 se ha dictado resolución sancionadora de multa en expediente número Z-00795-0-86, instruido contra don Joaquín Lahoz Cavero, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 16 de marzo de 1987. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 63.598

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 250 KVA y su acometida a 10 KV, en camino de las Torres, 71, de Zaragoza (AT 229-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Asociación Polideportiva San Agustín, para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en Zaragoza (camino de las Torres, 71), destinada a suministrar energía eléctrica a las instalaciones deportivas del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Pedro Funes Peinado, en Zaragoza y octubre de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.684.779 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, con dos celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y una celda de transformación con un transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 130 metros de longitud, que arrancará de la estación transformadora número 9 Miraflores, de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., y estará formada por cable de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, de aluminio.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 16.545

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 145 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pedro Mediel Alonso y otros, contra Construcciones Hernández Montero, S. A., se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 24 de febrero de 1987. — Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancias de Pedro Mediel Alonso y otros, contra Construcciones Hernández Montero, Sociedad Anónima, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 9 de septiembre de 1987, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Requírase a la demandada para que comparezca al acto de juicio en la persona de su legal representante.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Construcciones Hernández Montero, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 8 de Madrid

Cédula de notificación

Núm. 16.213

En los autos número 602 de 1986, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juan-José Sánchez Mesonero, contra Mundoval, S. A., sobre despido, con fecha 6 de marzo de 1987 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, el magistrado que suscribe ha decidido declarar resuelto el contrato de trabajo que unía al actor con la empresa demandada Mundoval, S. A., y, en consecuencia, condenar a la empresa a que abone al actor, en concepto de indemnización por la no readmisión, 204.327 pesetas y, como salarios dejados de percibir, 723.170 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a Mundoval, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 6 de marzo de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 20.988

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, sin que se hayan producido reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, por un importe de 3.136.236 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 690.000.

2. Impuestos indirectos, 82.000.

3. Tasas y otros ingresos, 906.236.

4. Transferencias corrientes, 1.154.000.
5. Ingresos patrimoniales, 304.000.

Total ingresos, 3.136.236 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 1.240.236.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.566.000.
 4. Transferencias corrientes, 30.000.

- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total gastos, 3.136.236 pesetas.

Castejón de las Armas, 3 de abril de 1987. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 19.807

El alcalde del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva;

Hace saber: Que en sesión de 27 de marzo de 1987 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único formado para el año 1987, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Cuarte de Huerva a 31 de marzo de 1987. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 19.794

Este Ayuntamiento ha acordado, en sesión plenaria de 26 de marzo de 1987, la contratación mediante concurso del servicio de recaudación municipal en su período ejecutivo para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las principales las siguientes:

Garantía provisional: 61.000 pesetas.

Garantía definitiva: 122.000 pesetas, por los medios legales.

Cantidad estimada de recaudación: 1.220.000 pesetas.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán, por escrito y reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta que se cumplan veinte, también hábiles.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente al del cumplimiento de los veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Documentación: A la proposición, en pliego cerrado, se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Gastos a cargo del adjudicatario: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos deriven de este concurso.

Premio de cobranza: El premio de cobranza fijado es el 50 % en los recargos de apremio.

Daroca, 31 de marzo de 1987. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, Agencia Ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Daroca, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el % de los recargos por los ingresos que realice, procedentes de la cobranza en período ejecutivo. Ofrece, además, en relación con la condición quinta, pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

ESCATRON

Núm. 19.795

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 135.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 16.080.000.
 2. Impuestos indirectos, 1.200.000.

3. Tasas y otros ingresos, 7.491.568.
4. Transferencias corrientes, 33.130.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.362.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 13.000.000.
7. Transferencias de capital, 52.236.432.
9. Variación de pasivos financieros, 10.500.000.

Total ingresos, 135.000.000 de pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 13.532.812.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.047.188.
3. Intereses, 20.000.
4. Transferencias corrientes, 1.820.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 103.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 80.000.

Total gastos, 135.000.000 de pesetas.

Escatrón, 30 de marzo de 1987. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

FAYON

Núm. 20.991

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.064.722.
2. Impuestos indirectos, 286.230.
3. Tasas y otros ingresos, 4.712.300.
4. Transferencias corrientes, 3.709.176.
5. Ingresos patrimoniales, 2.952.349.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.000.000.

Total ingresos, 24.724.777 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.482.304.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.792.473.
4. Transferencias corrientes, 450.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.000.000.

Total gastos, 24.724.777 pesetas.

Conforme previene el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, si durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, no se produjeran reclamaciones, quedará aprobado definitivamente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

Fayón, 2 de abril de 1987. — El alcalde.

GOTOR

Núm. 18.990

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Gotor;

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1987 la contratación de las obras que a continuación se relacionan:

Noveno. Contratación de obras de equipamiento y dotación social:

1. Dada la urgencia de las obras, se aprueba por unanimidad contratar por medio de concierto directo las obras de equipamiento y dotación social de la localidad de Gotor, incluidas en el Plan de cooperación de la Excma. Diputación Provincial a las obras y servicios de la competencia municipal para 1987.

2. La contratación se efectuará sobre la base del proyecto técnico redactado por el arquitecto don Fernando Díez Valiente en julio de 1986.

3. Se aprueba el pliego de condiciones que regirá la licitación, el cual habrá de exponerse al público por el término de ocho días, señalando que sus principales determinaciones son las siguientes:

a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de equipamiento y dotación social en la localidad de Gotor, según proyecto redactado por el arquitecto don Fernando Díez Valiente.

b) El tipo de licitación, a la baja, es de 12.384.516 pesetas.

c) Financiación: Con cargo a fondos exclusivamente provinciales, del Plan provincial para 1987, 6.192.258 pesetas; con cargo al Ayuntamiento de Gotor, 6.192.258 pesetas.

- d) Fianza definitiva: 495.381 pesetas.
- e) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la adjudicación.
- f) Formalización del contrato: Documento administrativo.
- g) Plazo de garantía: Doce meses.
- h) Director de la obra: Arquitecto don Fernando Díez Valiente.
- i) Revisión de precios: Se excluye el derecho de revisión de precios.
- j) Sin perjuicio de que la Diputación Provincial pueda consultar directamente a contratistas de solvencia para que presenten ofertas en la obra a contratar, se publicará en la prensa local y en el *Boletín Oficial de la Provincia* anuncio mediante el cual se ofrezca a todos los empresarios del ramo la posibilidad de acudir a esta licitación. El anuncio explicitará las bases y la forma de presentación de la oferta, que habrán de ajustarse a lo convenido en el pliego de condiciones económico-administrativas. La Excm. Diputación Provincial, antes de verificar la adjudicación definitiva, podrá consultar a los técnicos provinciales sobre las características, condiciones de idoneidad y ventajas e inconvenientes de aquéllas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gotor, 30 de marzo de 1987. — El alcalde, Manuel Sebastián Gaspar.

GRISEN

Núm. 19.793

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones los siguientes documentos referidos a 1986:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.

Grisén, 1 de abril de 1987. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 19.806

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 82.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 9.600.000.
 2. Impuestos indirectos, 2.425.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 27.504.000.
 4. Transferencias corrientes, 6.800.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 4.982.000.
- B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 16.500.000.
 8. Variación de activos financieros, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 13.189.000.

Total ingresos, 82.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones de personal, 10.517.270.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 34.370.000.
 3. Intereses, 650.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.000.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 32.594.460.
 8. Variación de activos financieros, 1.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.858.270.

Total gastos, 82.000.000 de pesetas.

La Muela, 1 de abril de 1987. — El alcalde.

LECERA

Núm. 20.927

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 26.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 3.800.000.
 2. Impuestos indirectos, 872.750.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.568.836.
 4. Transferencias corrientes, 6.100.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.131.502.
- B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 10.446.712.
 8. Variación de activos financieros, 80.100.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total ingresos, 26.200.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 4.277.972.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.365.360.
 3. Intereses, 31.000.
 4. Transferencias corrientes, 623.365.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 13.606.667.
 7. Transferencias de capital, 260.200.
 8. Variación de activos financieros, 26.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.009.436.

Total gastos, 26.200.000 pesetas.

Lécera, 2 de abril de 1987. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 19.802

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 45.495.134 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 7.525.000.
 2. Impuestos indirectos, 1.650.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 11.135.134.
 4. Transferencias corrientes, 9.100.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 755.000.
- B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 11.730.000.
 8. Variación de activos financieros, 100.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000.

Total ingresos, 45.495.134 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 8.852.177.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.975.000.
 4. Transferencias corrientes, 350.000.
- B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 25.000.000.
 8. Variación de activos financieros, 100.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.217.957.

Total gastos, 45.495.134 pesetas.

Remolinos, 1 de abril de 1987. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 19.796

Por el plazo y efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría general el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes referido a 1 de enero de 1987.

Sos del Rey Católico, 2 de abril de 1987. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 19.797

Por el Ayuntamiento Pleno se han aprobado los pliegos de condiciones económico-administrativas y de cláusulas particulares que regirán la adjudicación mediante subasta con trámite de admisión previa, prevista en los artículos 110 y siguientes del Real Decreto 2.528 de 1986, de 28 de noviembre, de las obras de urbanización de "La Tauna" (primera fase) y de rehabilitación del "Campo del Toro" (primera fase).

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del primero, también hábil, siguiente al de la publicación del presente anuncio, se podrán formular reclamaciones.

Sos del Rey Católico, 2 de abril de 1987. — El alcalde, Angel Bueno Villanueva.

TIERGA

Núm. 12.688

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1987, el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 19.906.111 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 1.360.000.
 2. Impuestos indirectos, 165.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.734.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.724.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.519.000.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 10.316.825.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.087.286.
- Total ingresos, 19.906.111 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.043.213.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.094.000.
 3. Intereses, 300.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 11.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.468.898.
- Total gastos, 19.906.111 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, quedando aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo acordado, si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones. Lo que se publica para general conocimiento. Tiera, 27 de febrero de 1987. — El alcalde.

TIERGA

Núm. 12.689

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, se expone al público la misma en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes. Tiera, 3 de marzo de 1987. — El alcalde.

TIERGA

Núm. 12.687

Formuladas y rendidas las cuentas anuales de administración del patrimonio, cuenta general del presupuesto y cuenta de valores independientes y auxiliares de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamaciones de tipo alguno.

Tiera, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO

Núm. 20.994

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
1. Remuneraciones de personal, 122.089.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.705.823.
- Total aumentos, 1.827.912.
- B) Deducciones:
1. Remuneraciones del personal, 87.827.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 678.181.
- Mayores ingresos (concepto 394), 1.061.904.
- Total deducciones, 1.827.912.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Velilla de Ebro, 31 de marzo de 1987. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO

Núm. 19.804

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal único de 1987, que se financia con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio anterior. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 1 de abril de 1987. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 19.801

En sesión celebrada por la Corporación de este Ayuntamiento el día 16 de marzo de 1987, fue presentado y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987, por un importe de 16.905.004 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, desarrollado en los siguientes capítulos:

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.431.423.
 2. Impuestos indirectos, 900.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.322.000.
 4. Transferencias corrientes, 3.191.581.
 5. Ingresos patrimoniales, 910.000.
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.400.000.
 7. Transferencias de capital, 2.750.000.
- Total ingresos, 16.905.004 pesetas.

Gastos

1. Remuneración de personal, 5.535.004.
 2. Compra de bienes y servicios, 5.075.000.
 3. Amortización intereses préstamo, 600.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.140.000.
 6. Inversiones reales, 1.401.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.154.000.
- Total gastos, 16.905.004 pesetas.

Villafranca de Ebro, 1 de abril de 1987. — La alcaldesa-presidenta, Amparo Azagra Gil.

ZUERA

Núm. 19.798

Aprobados por esta Corporación los padrones de contribuyentes relativos al canon de labor y siembra, huerta y caminos, y de recogida de basuras y badenes, correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones, poniéndose al cobro seguidamente el primer semestre.

Zuera, 1 de abril de 1987. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

ZUERA

Núm. 19.799

Acordado por esta Corporación concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada la concesión de un préstamo de 10.000.000 de pesetas para financiar la terminación de las obras de la residencia de ancianos, al interés del 12,75 % y plazo de amortización de doce años, se somete el expediente a información pública por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Zuera, 1 de abril de 1987. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 19.780

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 47 de 1986, a instancia de Banco Atlántico, S. A., y siendo demandados Unilar, S. A., Francisco Sánchez Ventura y Pascual y María Ferrer Huete y otros, con domicilio en paseo de Sagasta, número 64, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de

junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de embargo, sitas en la urbanización denominada Residencial Paraíso, de esta ciudad, son las siguientes:

1. Local comercial rotulado con el número 61 de la subcomunidad y con el número 25 del proyecto, que ocupa una superficie útil de 119,79 metros cuadrados. Es la finca registral núm. 101.794. Tasado en 7.700.000 pesetas.

2. Local comercial rotulado con el número 100 de la subcomunidad de locales y con el número 25 del proyecto, que ocupa una superficie de 102,68 metros cuadrados. Es la finca núm. 101.796. Tasado en 3.200.000 pesetas.

3. Local comercial rotulado con el número 62 de la subcomunidad de locales y con el número 24 del proyecto, que ocupa una superficie de 120,91 metros cuadrados. Es la finca núm. 101.798. Tasado en 7.700.000 pesetas.

4. Local comercial rotulado con el número 102 de la subcomunidad de locales y con el número 24 del proyecto, que ocupa una superficie útil de 100,04 metros cuadrados. Es la finca núm. 101.800. Tasado en 3.200.000 pesetas.

5. Local comercial rotulado con el número 69 de la subcomunidad de locales y con el número 30 del proyecto, que ocupa una superficie útil de 104,18 metros cuadrados. Es la finca núm. 101.802. Tasado en 7.700.000 pesetas.

6. Local comercial rotulado con el número 75 de la subcomunidad de locales y con el número 9 del proyecto, que ocupa una superficie útil de 115,58 metros cuadrados. Es la finca núm. 101.810. Tasado en 7.700.000 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento de vehículo rotulada con el número 8, sita en la planta de sótano, que mide 16,25 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca núm. 101.814. Tasada en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana núm. 1.206. — Vivienda en la segunda planta alzada, letra A, que ocupa una superficie de 166,50 metros cuadrados. Es la finca 4.180. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

9. Urbana núm. 1.307. — Vivienda en la sexta planta alzada, tipo D, que ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Es la finca núm. 4.180. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

10. Local comercial desarrollado en tres alturas y rotulado con los números 131, 132, 53 y 85 de la subcomunidad de locales, que ocupa una superficie útil de 1.087,90 metros cuadrados en planta de sótano —1; 16,11 metros cuadrados en planta de semisótano, y 115,11 metros cuadrados en planta baja. Es la finca núm. 101.826. Tasado en 36.000.000 de pesetas.

11. Una sexta parte indivisa de la casa núm. 17 (antes núms. 40, 42, 44 y 46) de la calle Manifestación, de esta ciudad, de cinco pisos, además del firme, y de extensión superficial ignorada. Linda: por la derecha de su fachada, con la casa número 18 (antes núm. 48), propiedad de Agustín Pueyo; a la izquierda, con la plaza del Justicia, a la que es angular, siguiendo la fachada hasta el número 9 (antiguo) de la calle Roda, y por la espalda, con esta última calle, donde le corresponden los números 1, 3, 5 y 7 (antiguos). Es la finca núm. 4.997. Tasada la sexta parte indivisa en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.785

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.718 de 1984, a instancia de Inversiones Hostelerías Aragonesas (antes Mariano Buil Latorre), representada por el procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandados Manuel Blasco Pinilla y Ana-Isabel Longás Doménech, con domicilio en paseo los Rosales, 4-6, segundo, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso-vivienda sito en el paseo de los Rosales, 4-6, escalera segunda, primero, letra N, tipo A de la edificación, en la primera planta

alzada, del término municipal de Zaragoza, que ocupa una superficie de 136,26 metros cuadrados construidos y 103,57 metros cuadrados útiles, con derecho a la utilización excluida de terraza en patio interior y con una cuota de participación de 0,908 %. Linda: frente, rellano, caja de escalera y patio de luces interior núm. 2; derecha, rellano y piso número 2 de la misma escalera; izquierda, el mismo patio interior y piso número 4 de la escalera 1, y fondo, espacio libre interior del polígono. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza como finca registral 78, al tomo 3.706, folio 82, libro 2 del antiguo Registro número 1. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Participación indivisa de 4/270 partes, con derecho a utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 21, de 11,25 metros cuadrados de superficie, en el local de sótano primero del edificio sito en paseo de Rosales, 4-6, de Zaragoza, señalando sus lindes al tomo 3.706, folio 5, finca número 4, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza como finca registral 4-6, folio 31, tomo 3.990. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Urbana. — Participación indivisa de 1/270 partes, con derecho a la utilización exclusiva del cuarto trastero número 31 del local sito en el sótano primero del edificio de paseo de Rosales, 4-6, de Zaragoza. Tiene señalados sus lindes en la inscripción primera, finca núm. 4, folio 5, tomo 3.706. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.390, folio 32, finca registral 4-7. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.234

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 566 de 1986 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 785. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 566 de 1986 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandados Alfredo Ortega Ortega, Juliana Ortega García, Aurora Ortega Ortega (calle Fuente, sin número, de Cañizar), Gregorio Galve Ortega (Las Animas, sin número, de Cañizar) y Joaquín-Francisco Prieto García, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Alfredo Ortega Ortega, Juliana Ortega García, Aurora Ortega Ortega, Gregorio Galve Ortega y Joaquín-Francisco Prieto García, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.166.354 pesetas de principal, más los intereses que procedan desde su fecha, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 17.873

En los autos de menor cuantía 296 de 1987-A, que se tramitan a instancia de Providencia Bueso Buj, representada por el procurador señor Angulo, contra herederos desconocidos de Regino Borobio Ojeda, arquitecto que fue de Zaragoza, y otros, en reclamación de 1.095.562 pesetas, en proveído de esta fecha se acordó librar el presente, emplazando a los referidos para que en el término de diez días comparezcan en legal forma en los autos, si viere convenirles, con apercibimiento en caso contrario de pararles en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 17.874

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 533 de 1986-B, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandada SIVALSA, con domicilio en calle Zurita, número 10, primero, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes embargados son los siguientes aparcamientos, sitios en la calle Miguel Servet, núms. 3 y 5, de esta ciudad:

Núm. de orden 15, en el sótano —4, que tiene 10,14 metros cuadrados de superficie. Tasado en 450.000 pesetas.

Núm. de orden 15, en el sótano —4, que tiene 10,14 metros cuadrados de superficie. Tasado en 450.000 pesetas.

Núm. de orden 16, en el sótano —4, que tiene 10,14 metros cuadrados de superficie. Tasado en 450.000 pesetas.

Núm. de orden 42, en el sótano —4, que tiene 12,19 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Núm. de orden 50, en el sótano —4, que tiene 17,06 metros cuadrados de superficie. Tasado en 525.000 pesetas.

Núm. de orden 43, en el sótano —3, que tiene 12,19 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Núm. de orden 1, en el sótano —2, que tiene 8,89 metros cuadrados de superficie. Tasado en 300.000 pesetas.

Núm. de orden 9, en el sótano —2, que tiene 11,73 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Núm. de orden 17, en el sótano —2, que tiene 11,54 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Núm. de orden 27, en el sótano —2, que tiene 11,83 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Núm. de orden 46, en el sótano —2, que tiene 11,83 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Núm. de orden 49, en el sótano —2, que tiene 10,82 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Núm. de orden 50, en el sótano —2, que tiene 10,82 metros cuadrados de superficie. Tasado en 475.000 pesetas.

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.783

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 162 de 1984-C, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Fabricaciones Agrícolas Zaragoza, S. A., y otros, con domicilio en calle Camelia, sin número, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Piso segundo C, tipo C, en la segunda planta alzada, que forma parte de una casa sita en calle Antonio Bravo, número 8, de Zaragoza, propiedad de Román del Hoyo Marco y esposa. Inscrito al tomo 341, folio 123, finca número 8.548. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.725

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 663 de 1986-B, a instancia de Comoplesa, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Francisco Martínez Pérez, con domicilio en calle Oriente, número 22, primero, de Molina de Segura (Murcia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor agrícola, marca "Porschitt", modelo 2T-303-E, matrícula MU-32574-VE. Valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 16.251

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 de 1986-C, instados por la entidad Perbat, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra la entidad Confecciones Vardom, S. A., con domicilio en Madrid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles hipotecados que luego se dirán, anunciándose con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en la Ley.

Se sacan a la venta en tercera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, y tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primer. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo los licitadores presentar su documento nacional de identidad.

Segundo. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto. — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca número 1 o local comercial, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 123 de la calle Monte Igueldo, con vuelta a la calle de María Encinas, de Madrid, que tiene entradas independientes, ocupando una superficie aproximada de 329 metros cuadrados. Linda: frente u oeste, calle Monte Igueldo, cuarto de basuras y hueco de escalera; derecha entrando o sur, local número 2, destinado a aparcamiento; izquierda o norte,

calle de María Encinas y terrenos de Antolín Domínguez, y fondo o este, terrenos de Antolín Domínguez y local número 2, destinado a aparcamiento. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 22,39 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 19 de Madrid al libro 255, folio 61, finca núm. 23.025-N, inscripción tercera. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

2. Finca número 2 o local destinado a garaje-aparcamiento, situado en la planta baja de la casa número 123 de la calle Monte Igueldo, con vuelta a la calle de María Encinas, de Madrid, que tiene entrada independiente a la derecha del portal de entrada. Consta de cuatro plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1 al 4, inclusive, y ocupa una superficie aproximada de 116,50 metros cuadrados. Linda: frente u oeste, local comercial número 1 de la misma planta y calle Monte Igueldo; fondo o este, terreno de Antolín Domínguez; derecha entrando o sur, solar núm. 37 de Ramón del Callejo y Nicasio Méndez, e izquierda o norte, local comercial número 1 de la misma planta. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 7,93 %. Inscrito en el mismo Registro anterior al libro 255, folio 63, finca núm. 27.027-N, inscripción tercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a todos los objetos, derechos y elementos que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 19.052**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 814 de 1985-C, a instancia de Cocinas y Decoración, S. L., representada por la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandada Mercedes Macho Crespo, con domicilio en calle José-Luis Borau, número 3, primero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso vivienda primero, letra B, de la casa número 3 de la calle José-Luis Borau, de esta ciudad, con una superficie útil de 85,10 metros cuadrados, según la calificación definitiva, siendo la plaza de aparcamiento aneja la señalada con el número 28, en la planta sótano. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda A de la misma planta; derecha entrando, vial público; izquierda, hueco de escalera y patio mancomunado, y fondo, solar C y patio mancomunado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.534, folio 21, finca 36.151, inscripción cuarta. Valorado dicho piso con su plaza aneja en 3.870.000 pesetas.

Se hace saber que se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo los licitadores presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 19.726**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 526 de 1986-C, a instancia de Videodens, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Manuel Pueyo Sierra, con domicilio en plaza de España, 18, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La participación que ostenta el demandado en el negocio denominado Discoteca Dance Vd., sita en la carretera de Madrid, sin número, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en funcionamiento, y cuya participación es de un 25 %, en sociedad con José Aísa Montesinos. Valorada dicha participación en 2.209.595 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 19.782**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 170 de 1986-A, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Miguel Martínez Sáez, mayor de edad, y otros, con domicilio en calle Conde Badarán, sin número, de Badarán (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes propiedad de Miguel Martínez Sáez:

Inmueble en plaza del Conde de Badarán, señalada con el número 2, de Badarán (La Rioja), que consta de un edificio de planta baja, planta elevada de vivienda y otra más de entrecubierta, con fachada a la plaza, en cuyo interior existe un patio edificado en parte, en la planta baja, con salida a la calle Los Hoyos. La edad estimada del edificio principal, así como de los pabellones interiores, se estima en 30 años, siendo su estado de conservación bueno.

1. Edificio principal: 95,55 metros cuadrados, planta baja a fachada, 1.433.250 pesetas; 95,55 metros cuadrados, planta primera vivienda, 2.866.500 pesetas, y 95,55 metros cuadrados, planta entrecubiertas, 764.400 pesetas.

2. Cobertizos: 44,05 metros cuadrados en planta baja, 440.500 pesetas.

3. Planta baja, primero interior: 66,24 metros cuadrados, 1.192.320 pesetas.

Total, 6.696.970 pesetas.

Depreciación por el uso y la edad, 1.390.291 pesetas.

Total valoración de edificios, 5.306.679 pesetas.

4. Patio solar: 102,49 metros cuadrados, 204.980 pesetas.

Total valoración edificios y solar, 5.511.659 pesetas.

Zaragoza, marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 17.856**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 292 de 1986 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En el juicio que sobre reclamación de cantidad se tramita a instancia de la entidad mercantil Ein-Port, S. A., con domicilio en carre-

tera de Logroño, Km. 6,600, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, bajo la dirección del letrado don Miguel Cortés Mingote, contra don Salvador Acuña González, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido absolver y absuelvo a don Salvador Acuña González de la demanda contra el mismo formulada por la entidad mercantil Ein-Port, S. A., e imponer a la parte actora las costas causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.019

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 313 de 1986, a instancia de la entidad Hermanos Zapata del Río, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada sociedad mercantil Carlos Navarro, Sociedad Anónima, con domicilio en polígono industrial "Los Huertos", nave 1, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Un mostrador con cajones. Valorado en 1.000 pesetas.
 - Una granalladora marca "Supersheen". Valorada en 50.000 pesetas.
 - Una granalladora de fabricación casera. Valorada en 15.000 pesetas.
 - Cuatro bancos de trabajo. Valorados en 1.000 pesetas.
 - Dos estanterías metálicas. Valoradas en 1.000 pesetas.
 - Una pulidora marca "Inmas". Valorada en 25.000 pesetas.
 - Un aspirador de polvo. Valorado en 25.000 pesetas.
 - Un torno marca "Mateu". Valorado en 50.000 pesetas.
 - Un torno marca "Mestor". Valorado en 20.000 pesetas.
 - Una fresadora marca "GHE". Valorada en 20.000 pesetas.
 - Un cepillo marca "Sacia", modelo L-300. Valorado en 15.000 pesetas.
 - Cuatro cajones con chapas recortadas. Valorados en 500 pesetas.
 - Una prensa troqueladora, pequeña. Valorada en 25.000 pesetas.
 - Cuatro fardos de guías, metálicos y de plástico. Valorados en 1.000 pesetas.
 - Nueve bobinas de chapa. Valoradas en 40.000 pesetas.
 - Un carro elevador, manual, sin marca visible. Valorado en 5.000 pesetas.
 - Una báscula. Valorada en 1.000 pesetas.
 - Una carretilla elevadora, manual, marca "Stocielin" Valorada en 2.000 pesetas.
 - Una botella de oxígeno. Valorada en 500 pesetas.
 - Un frigorífico. Valorado en 1.000 pesetas.
 - Una vitrina. Valorada en 1.000 pesetas.
 - Siete mesas de despacho. Valoradas en 5.000 pesetas.
 - Una caja de caudales, abierta. Valorada en 1.000 pesetas.
 - Seis sillas. Valoradas en 500 pesetas.
 - Una calculadora marca "Langomarsino". Valorada en 1.000 pesetas.
 - Una calculadora marca "Hispano Olivetti". Valorada en 1.000 pesetas.
 - Dos mesas auxiliares, pequeñas. Valoradas en 1.000 pesetas.
 - Un archivo metálico, pequeño. Valorado en 1.000 pesetas.
 - Dos taburetes. Valorados en 200 pesetas.
 - Varios cristales para hacer escaparates. Valorados en 500 pesetas.
 - Dos cajas con varillas de vidrio. Valoradas en 500 pesetas.
 - Dos cajas con barras de plástico. Valoradas en 500 pesetas.
 - Una caja con bolas de plástico. Valorada en 500 pesetas.
 - Total, 312.700 pesetas.
- Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la parte demandada y en su domicilio, pudiendo ser examinados por quienes lo deseen. Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.964

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 3.042 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* al denunciado Antonio Malonda Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paseo Echegaray y Caballero, número 8, de Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.965

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 3.005 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisco-Javier Bargailla Lidia y a Miguel Pérez Pintado, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Margarita Xirgu, 30, primero D, el primero, y en San Juan de la Peña, 179, casa 5, segundo C, el segundo, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 18.966

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 28 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Victoriano del Río Rodríguez, como denunciante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Capitán Casado, sin número), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de mayo próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.967

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.903 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-José Ortells González, como denunciado, de ignorado paradero, que antes lo tuvo en La Pineda (Tarragona), "Edificio Pineda II", puerta 24, piso sexto, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de mayo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.968

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 2.646 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José López García y a Cristophore Cristo Papadopolous, como denunciado y responsable civil subsidiario, respectivamente, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Madrid (calle Juan Ramón Giménez, número 8), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 20 de mayo próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista

Núm. 17.865

En el juicio de cognición número 341 de 1983, tramitado en este Juzgado a instancia de Galerías Preciados, S. A., contra Ramón Polit Alabau, sobre reclamación de 38.461 pesetas, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Minuta honorarios letrado señor Bas Delegado, 14.999 pesetas.

IVA, 1.800 pesetas.

Derechos procurador (artículo 11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil):

Juicio, 2.317.

Ejecución sentencia, 1.068.

Anotación embargo, 2.920.

Cumplimiento despachos, 3.024.

Tasación costas, 1.240.

Desglose poder y copias, 670.

Total, 11.059 pesetas.

Suplidos procurador señor García Anadón:
 Fotocopias, 417.
 Bastanteo, aceptación y pólizas, 1.500.
 Exhorto emplazamiento, 1.645.
 Idem confesión judicial, 1.390.
 Idem notificación sentencia, 1.402.
 Idem embargo, 3.243.
 Oficio Tráfico anotación, 1.222.
 Idem notificación perito, 1.077.
 Oficio Jaca retención sueldo, 993.
 Idem traslado subasta, 1.206.
 Derechos perito, 1.500.
 Total, 15.595 pesetas.
 Por tasa judicial, reintegros y pólizas Mutualidad, 7.798.
 Tasación costas, 450.
 Libramiento exhorto tasación de costas, 150.
 Reintegros tasación costas, 275.
 Total general, 52.126 pesetas.

Y para la notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación **Núm. 17.448**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número 6, en acta de conciliación número 25 de 1987, seguida a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Coso, 95, representada por la procuradora doña Isabel Fabro Barrachina, contra los herederos desconocidos de Mariano García-Ricarte y Alfonsa Lana Moreno, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado lo siguiente:

«El señor juez del Juzgado de Distrito, en providencia de esta fecha, ha señalado para la celebración del acto de conciliación el día 4 de mayo próximo, a las 10.00 horas, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer los herederos de Mariano García Ricarte y Alfonsa Lana Moreno.»

Y para que sirva de citación a los herederos de Mariano García-Ricarte y Alfonsa Lana Moreno, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 17.871**

En los autos de desahucio por falta de pago tramitados en este Juzgado con el número 114 de 1987, seguidos a instancia de Antonio Carcas Zalaya, representado por la procuradora señora Ibáñez Gómez, contra Carlos Paularena Antorrena, en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor juez del Juzgado de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio verbal, seguido entre partes: de la una, como demandante, Antonio Carcas Zalaya, mayor de edad, casado y vecino de Borja, y de la otra, como demandado, Carlos Paularena Antorrena, en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por Antonio Carcas Zalaya contra Carlos Paularena Antorrena, sobre desahucio del local sito en la calle General Franco, 9, de Gallur, y en su virtud debo condenar y condeno al mencionado demandado a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el referido local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio. Dado el ignorado paradero del demandado,

notifíquese esta sentencia por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicado en el mismo día.)

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado Carlos Paularena Antorrena, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación **Núm. 18.406**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 556 de 1987, por lesiones en agresión, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Santiago Sánchez Paracuellos y a José-Alberto Martínez Martín, que tuvieron su domicilio en La Torre, 25, y Utrillas, 9, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 20 de abril y hora de las 11.30, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle San Andrés, número 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provistos de todas las pruebas de que intenten valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Sánchez Paracuellos y a José-Alberto Martínez Martín, se expide la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación **Núm. 18.970**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 511 de 1987, por presunta estafa, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Enrique Valle Ros, que tuvo su domicilio en avenida de Gasteiz, 28, segundo A, de Vitoria, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las 9.40 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle San Andrés, 12, bajo), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Enrique Valle Ros, se expide la presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 3. — MADRID

Requisitoria **Núm. 17.910**

SIMON SEVA (Javier), con documento nacional de identidad número 29.992.677, hijo de Luis y de Natividad, natural de Remolinos (Zaragoza), nacido el día 9 de octubre de 1964, de estado civil soltero, de profesión ferrallista, de 1,67 metros de estatura, con último domicilio conocido en calle Brasilia, 9, de Zaragoza, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el comandante auditor juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El comandante auditor juez togado.



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.